



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00291-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Obre en autos el registro de personas emplazadas efectuado por la secretaria del despacho.

Se designa como Curador Ad-Litem de la demandada señora GLORIA ESPERANZA BELTRÁN ACOSTA, **Dr. (a)** al Dr. (a) **DIEGO ANDRES TORRES RUIZ** quien se ubica en la Carrera 25 No. 47 A – 16 Sur Bl. 22 Apto. 246 de Bogotá D.C., correo electrónico diegotorres0527@hotmail.com, celular 3163725057, como Curador Ad - Litem de la demandada, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.

Comuníquese su nombramiento por el medio más expedito.

Se señalan como gastos de curaduría la suma de \$550.000.00, los cuales deberá acreditar su pago por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.102

HOY: 06 de septiembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP